



Ayuntamiento Municipal de Jimaní

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO Y APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES

ACTA ADMINISTRATIVA 01/2026

REFERENCIA: AMJI-CCC-CP-2026-0001

OBJETO: CONSTRUCCION DE UN PARQUE RECREATIVO EL SECTOR VILLA ARMONIA DE EL MUNICIPIO DE JIMANI.

En el Municipio de Jimaní, Provincia Independencia, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), siendo las diez (10:00 a.m.) horas de la mañana, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Jimaní, ubicado en la calle Arzobispo Meriño No. 3, casi esquina Av. 19 de Marzo, de este municipio.

El Comité de Compras y Contrataciones, debidamente conformado conforme a lo establecido en la **Ley Contrataciones Públicas No. 47-25 de fecha 28 de julio del 2025** y sus reglamentos de aplicación no. **52-26 de fecha 28 de enero del 2026**, se encuentra integrado por:

- Sr. **Laureano Santana Cuevas**, Alcalde Municipal.
- Licdo. **Maulis Paver Pérez Novas**, Encargado de Planificación y Desarrollo Municipal.
- Licdo. **Sandry de Jesús Trinidad Pérez**, Consultor Jurídico.
- Licdo. **Rokelin Pérez Trinidad**, Tesorero Municipal.
- Licda. **Solanyi Nicaurys Trinidad Volquez**, responsable de Acceso a la Información Pública.

Reunidos con el propósito de dejar formalmente iniciado el procedimiento de **contratación simplificada**, identificado con la referencia **AMJI-CCC-CP-2026-0001**.

PRIMERO: OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tiene por objeto la **“CONSTRUCCION DE UN PARQUE RECREATIVO EL SECTOR VILLA ARMONIA DE EL MUNICIPIO DE JIMANI”**, a ser ejecutado con fondos propios del Ayuntamiento Municipal de Jimaní, en el marco de la planificación institucional y el desarrollo sostenible del municipio.

SEGUNDO: MODALIDAD Y FUNDAMENTO LEGAL

El procedimiento será ejecutado bajo la modalidad de **comparación de precios**, conforme a lo establecido en la **Ley No. 47-25 de fecha 28 de julio del 2025 de Contrataciones Públicas**, atendiendo a los umbrales económicos definidos para esta modalidad.

Este proceso se regirá por los principios de **transparencia, eficiencia, igualdad de oportunidades, libre competencia, sostenibilidad y responsabilidad**, conforme al marco normativo vigente.

TERCERO: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Comité de Compras y Contrataciones, luego de revisar el Pliego de Condiciones Generales y Específicas, **aprueba dicho documento en todas sus partes**, el cual regirá el presente procedimiento.

El pliego incorpora las especificaciones técnicas, criterios de evaluación, requisitos habilitantes, condiciones contractuales y lineamientos de cumplimiento conforme a la normativa vigente.

CUARTO: DESIGNACIÓN DE PERITOS

Se aprueba la designación de los siguientes peritos para el presente proceso:

- **Ing. Daniel Eduardo Trinidad Matos**, como perito técnico.
- **Wernifer Franchesca Cuevas Rosario**, como perito financiero.
- **Licdo. Juan Jesús Arístides Rosario**, como perito legal.

Todos dominicanos, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Municipio de Jimaní.



QUINTO: PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA

Se instruye a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) a realizar la publicación del aviso de convocatoria en el **Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas**, garantizando la trazabilidad, acceso público a la información y gestión electrónica del proceso, conforme a lo dispuesto en la **Ley No. 47-25**.

Asimismo, deberá publicarse en el tablón de anuncios institucional y otros medios que garanticen la debida difusión.

SEXTO: DISPONIBILIDAD DE FONDOS

Se hace constar que los recursos económicos para la ejecución de esta obra provienen de **fondos propios del Ayuntamiento Municipal de Jimaní**, debidamente contemplados en el presupuesto institucional vigente.

SÉPTIMO: DISPOSICIÓN FINAL

Con la firma de la presente acta administrativa No. 01/2026, el Comité de Compras y Contrataciones **deja formalmente iniciado el procedimiento de contratación simplificada No. AMJI-CCC-CP-2026-0001**, autorizando la continuación de las etapas correspondientes hasta la adjudicación final, conforme a la **Ley Contrataciones Públicas No. 47-25 de fecha 28 de julio del 2025** y sus reglamentos de aplicación no. 52-26 de fecha 28 de enero del 2026.

Leída y aprobada la presente acta, se firma en el Municipio de Jimaní, Provincia Independencia, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LAUREANO SANTANA CUEVAS
Presidente del Comité - Alcalde (Municipal)

LICDO. SANDRY DE JESUS TRINIDAD PEREZ
Consultor Jurídico





Maulis Pérez N.

LICDO. MAULIS PAVER PÉREZ NOVAS

Encargado de la oficina de Planificación y programación Municipal

Rokelin Pérez T.

LICDO. ROKELIN PEREZ TRINIDAD

Tesorero Municipal



Solanyi N. Trinidad Volquez

LICDA. SOLANYI NICAURYS TRINIDAD VOLQUEZ

Encargada Oficina de Libre Acceso a la Información Pública



S.M.T.V. S.J.T.P.

K.P.T.

M.P.N.